

RESOLUCIÓN 277

(14 JUN. 2019)

Por la cual se realiza un encargo en funciones

EL PERSONERO MUNICIPAL DE MEDELLIN (E)

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por las resoluciones 067 de 2018 y 269 de 2019;

CONSIDERANDO QUE:

- 1) El artículo 24 de la ley 909 de 2004 establece que *“...Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.”*
- 2) De conformidad con el artículo 2.2.5.2.2 del decreto nacional 1083 de 2015, se produce vacancia temporal cuando quien desempeña un empleo se encuentra vacaciones.
- 3) El artículo 2.2.5.5.41 del decreto nacional 1083 de 2015 dispone que *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.”*
- 4) La servidora DIANA PATRICIA GUERRA MAZO, Asesora, identificada con cedula 43.090.118, Asignada al Despacho del Personero disfrutara de un periodo de vacaciones entre el 17/06/2019 y el 09/07/2019, ambas fechas inclusive.
- 5) El servidor DIEGO LEON HOLGUIN HENAO, Personero Delegado 20D, identificado con cedula 71.594.278, empleado de libre nombramiento y

PROYECTO: CCARDONA		REVISOR: MMONTOYA	
CODIGO	FDPI032	VERSION	6
RESOLUCION	304	VIGENCIA	14/06/2018
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			



Certificado N° SC 735 - 1



remoción, cumple los requisitos y el perfil para desempeñar las funciones del empleo vacante.

- 6) Por estrictas necesidades del servicio, la entidad requiere el desarrollo de las funciones del empleo vacante para garantizar la correcta prestación del servicio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

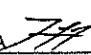
ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones al servidor DIEGO LEON HOLGUIN HENAO, Personero Delegado 20D, identificado con cedula 71.594.278, empleado de libre nombramiento y remoción del empleo de Asesor, código 105 y grado 20, asignado al Despacho del Personero, mientras duren las vacaciones del titular; comprendidas entre el 17/06/2019 y el 09/07/2019, sin separarse de las funciones del empleo del que es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encárguese en funciones al servidor.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIO MONTOYA VANEGAS
Personero Municipal (E)

PROYECTO: CCARDONA 	REVISOR: MMONTOYA
CODIGO: FDPI032	VERSION: 6
RESOLUCION: 304	VIGENCIA: 14/06/2018
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47	



Certificada N° SC 735 - 1

